



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Justicia y Transparencia
Institucional



Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
1.1. MARCO LEGAL	2
1.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	2
1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
2. RESULTADOS PROGRAMADOS	6
2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	6
2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	22

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), entidad pública que por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de Justicia y Lucha contra la Corrupción, tiene la principal finalidad de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con Justicia Social, respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas y la inminente consolidación de un Sistema Plural de Justicia que sea efectivo, transparente, humano y que garantice el servicio público elemental de acceso a la Justicia.

El MJTI se conforma de 5 viceministerios y tiene bajo su tuición a 6 entidades descentralizadas, estructura que realizará los esfuerzos necesarios para garantizar una transición justa, con garantía de derechos humanos y que sea transparente, de tal manera que el próximo gobierno electo asuma funciones de una entidad y sector fortalecido y sin observaciones a la gestión administrativa.

En la perspectiva de ejercer una gestión por resultados en la gestión 2020, el MJTI y entidades descentralizadas prevén implementar acciones concretas que permitan avanzar en la consolidación de la justicia y la transparencia, la lucha contra la corrupción y la igualdad, aspectos que contribuyen a erradicar la pobreza y la corrupción; con acceso al bienestar y justicia social.

Por consiguiente, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente, que establece necesario transparentar la información de la gestión pública, el MJTI y entidades descentralizadas ponen a conocimiento de la población el presente documento, que resume los resultados programados para la gestión 2020 y los recursos previstos para su cumplimiento, a efectos de que sea un documento base Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2020 y también para guiar la gestión al interior de la entidad.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene la principal función de articular acciones para la reforma del Sistema de Justicia, además de ejercer las funciones de ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia¹, para una vida libre de violencia contra las Mujeres², la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as³; el ejercicio de la presidencia en las temática de personas con discapacidad⁴, personas adultas mayores⁵, la lucha contra la trata y tráfico de personas,⁶ prevención y lucha y contra la corrupción⁷; y asume la secretaría técnica de los espacios de coordinación de la temática de juventud⁸ y del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez⁹.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su Misión, Visión, Objetivos Estratégicos¹⁰ y Acciones de Corto Plazo (POA 2020):

✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el

¹ De acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.

² De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

³ Se constituye en ente rector del sector no regulado, conforme a Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, de 6 de diciembre de 2013.

⁴ Conforme al Artículo 4 de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012

⁵ Artículo 14, Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores, de 3 de mayo de 2013. Dicha norma también establece que el MJTI ejerce las funciones de coordinación y seguimiento respectivas.

⁶ De acuerdo a la Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012. Artículo 9, numeral III, el MJTI preside y es sede del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, además, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo (Artículo 12).

⁷ Preside el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, atribución asignada mediante Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010.

⁸ De acuerdo al Artículo 8 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

⁹ Este rol lo asume el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada creada mediante Decreto Supremo N° 3774 de 9 de enero de 2019.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040/2019 de 30 de abril de 2019.



pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

✓ **Visión de la entidad**

Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien.

✓ **Objetivos Estratégicos 2016-2020 y Objetivos de Gestión**

Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones de Corto Plazo

Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2020)	Responsable
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.	1.1. Formular Políticas Públicas y promover el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interna y externa de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	Vicemin. de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF) Área de Trata y Trafico (ATT)
	1.2. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; y asesoramiento en Derecho Internacional.	Vicemin. de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1. Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	Vicemin. de Justicia Indígena Originario Campesina (VJIOC)
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para	3.1. Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de	Vicemin. de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor



Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2016-2020)	Acción de Corto Plazo (POA 2020)	Responsable
asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	los Usuarios/as y Consumidores/as.	(VDDUC)
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1. Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ATEDNNA)
	4.2. Promover Políticas Públicas para el ejercicio efectivo de derechos de las Personas Adultas Mayores	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (ATEDPAM)
	4.3. Implementar políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos de las Personas Con Discapacidad.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dir. Gral. de Personas con Discapacidad (DGPCD)
	4.4. Promover y coordinar la elaboración, ejecución e implementación de normas, políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y otras entidades.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dirección Plurinacional de la Juventud (DPJ)
	4.5. Promoción e Implementación de Políticas Publicas de igualdad de género y despatriarcalización.	Vicemin. de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dir. Gral. de Prev. y Eliminación de toda forma de Violencia en razón de Género y Generacional (DGPETFVRGG)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	Vicemin. de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1. Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Administración Central

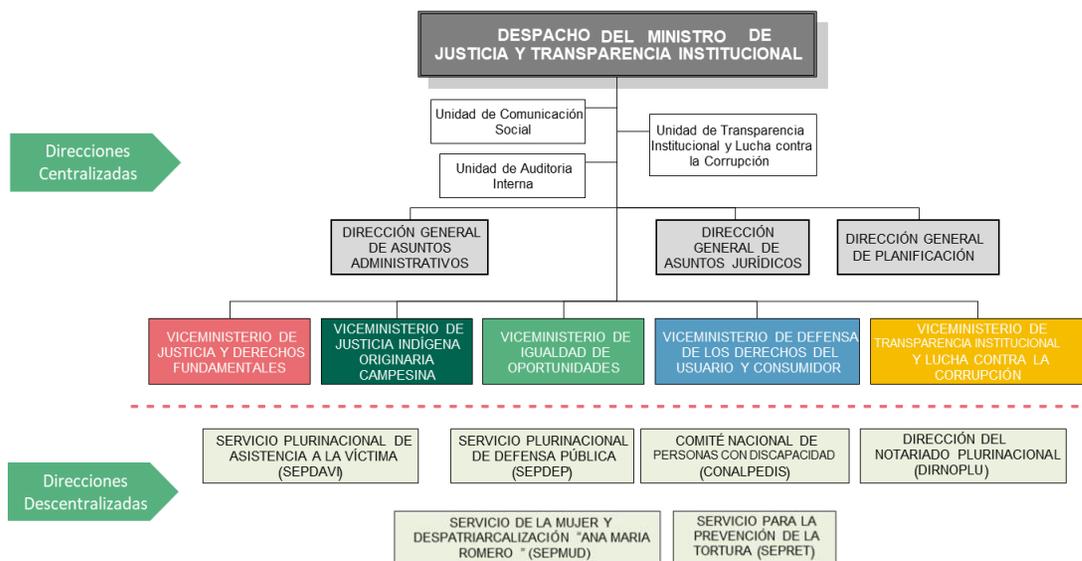
FUENTE: PEI 2016-2020 MJTI y POA 2019 del MJTI.



1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL¹¹

El MJTI se estructura orgánicamente en cinco viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales; Justicia Indígena Originario Campesina; Igualdad de Oportunidades; Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Además ejerce tuición sobre seis (6) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).

Estructura Organizacional del MJTI (Incluye entidades descentralizadas)



NOTA: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

¹¹ https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15



2. RESULTADOS PROGRAMADOS

2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

A continuación, se detalla los resultados programados por parte de las unidades organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2.1.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El VJDF, es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de derechos fundamentales.

Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”

En cumplimiento a los acuerdos de pacificación, en la gestión 2019 se conformó el Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por motivos Políticos e ideológicos “Justicia y Paz”¹² con la finalidad de que los ciudadanos perseguidos de manera injusta en los últimos 14 años de gobierno puedan retornar al país para asumir su defensa con todas las medidas constitucionales y que se otorguen garantías para el restablecimiento de estos derechos en los casos en los que se establezca que hubo vulneración a derechos humanos o al debido proceso.

Se seguirán recibiendo denuncias hasta el mes de abril de 2020 y se prevé concluir las investigaciones preliminares hasta el mes de agosto de 2020.

Seguimiento a la implementación de la Ley N° 1173

Dar seguimiento a través de la “Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia” a la implementación de las herramientas tecnológicas de información y comunicación de la Ley N°1173, con lo cual se procura la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a

¹² Creado mediante Resolución Ministerial N° 140/2019 de 3 de diciembre de 2019



niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitando el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.

Atención de denuncias por posible vulneración de derechos

Brindar la atención a 1.531 denuncias, por posible vulneración de derechos contra autoridades, entre ellas las que administran justicia, ya sea por retardación de justicia, presunta parcialización, vulneración del derecho al debido proceso y otros, así como la solicitud de auditorías jurídicas de un determinado proceso, entre otros.

Conciliación extrajudicial

Fortalecer la conciliación extrajudicial y asistencia técnica de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), para contribuir al desarrollo de la cultura de paz que facilita el acceso a la justicia a la población boliviana particularmente aquella en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Implementación de Acuerdos Interinstitucionales

- ✚ Implementar el Acuerdo Internacional Interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú.
- ✚ Implementar el Acuerdo interinstitucional de cooperación en materia de justicia con el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay.

Constitución de los Tribunales de Ética de la Abogacía

Se constituirá 1 Tribunal nacional y 9 departamentales, para atender y procesar las denuncias por faltas a la ética profesional de la Abogacía, que junto a los Centros de Conciliación del Registro Público de la Abogacía atienden y resuelven denuncias.

Renovación de credenciales de abogadas y abogados

Se procederá a la renovación de las credenciales de abogadas y abogados, que en una primera instancia contemplará a los registrados en las gestiones 2009 al 2014, donde se actualizará la información personal y profesional. De esta manera se dará



cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1760 de 09 de octubre de 2013, donde el periodo de vigencia de la credencial de abogados es de seis (6) años.

Otros resultados

- ✚ **Conciliación extrajudicial:** Atender a 10.000 ciudadanos a nivel nacional en distintas solicitudes de conciliación extra judicial (asistencia familiar, deudas, alquileres, devolución de anticréticos, entrega de bien u otros), como salida alternativa a un Proceso Judicial.

- ✚ **Orientación jurídica:** Prestar orientación jurídica a 25.000 ciudadanos a nivel nacional en áreas, del derecho penal, civil, familiar, laboral, agrario e interdicción, para todos los ciudadanos, mujeres víctimas de violencia conforme la Ley N° 348, adultos mayores conforme Ley N° 369, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad, sectores vulnerables de la sociedad.

- ✚ **Servicio de patrocinio legal:** Realizar el patrocinio legal gratuito a 9.000 ciudadanos por parte de abogados contratados en distintas áreas del derecho, para mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad, y sectores vulnerables de la sociedad.

- ✚ **Atención del servicio de psicología:** Realizar la asistencia y atención psicológica a 2.000 ciudadanos, entre mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, víctimas de violencia y/o acoso político, personas con discapacidad, y sectores vulnerables de la sociedad.

- ✚ **Apertura de centros de conciliación extrajudicial:** Se aperturará a nivel nacional en las capitales de departamento y ciudades intermedias 33 oficinas que brinden apoyo en la conciliación extrajudicial, orientación y patrocinio jurídico, para mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, víctimas de



violencia y/o acoso político, personas con discapacidad, y sectores vulnerables de la sociedad.

✚ **Suscripción de Convenios:** Se suscribirán convenios interinstitucionales con la FELCV, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Magistratura, SEGIP y SERECI, a fin de contar con información y documentación de los procesos que se lleven adelante de los sectores vulnerables adultos mayores, personas víctimas de violencia y personas con discapacidad. Así como la implementación de la notificación electrónica.

✚ **Registro Público de la Abogacía:** Se dará legalidad y validez al ejercicio profesional de la abogacía, otorgando matrículas a aprox. 5,000 abogadas y abogados, para poder ejercer la profesión en todo el país.

2.1.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

El VJIOC viene desarrollando sus actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de fecha 29 de diciembre de 2010, el art. 30 de la CPE, instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Implementación del protocolo de Coordinación y cooperación entre la Policía Boliviana y la Jurisdicción Indígena Originario Campesina

Se implementará un protocolo que busca proporcionar a las y los Servidores Públicos Policiales y autoridades que aplican la Justicia Indígena Originario Campesina, mecanismos para la coordinación y cooperación en el marco de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.



Implementación de los Defensores Comunitarios

Se implementarán los Defensores Comunitarios que se encargarán de velar por los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores de las naciones y pueblos indígena originario campesinas.

El plan se tiene previsto para siete comunidades de las regiones amazónicas, chiquitanía y andina que beneficiaran a las autoridades que administran la Justicia Indígena Originario Campesina, sectores vulnerables de las comunidades indígena originario campesinos, defensorías de la Niñez y Adolescencia, y servicios legales integrales municipales.

Otros

- ✚ Impulsar la implementación de una instancia de protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en situación de Alta Vulnerabilidad.
- ✚ Socializar los resultados de Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina, a las NPIOC a nivel nacional y formular la Política Pública de consolidación del Pluralismo Jurídico.
- ✚ Socializar el texto de Protocolo de Actuación Intercultural de las juezas y jueces, en el Marco del Pluralismo Jurídico Igualitario a nivel nacional en coordinación con la Escuela de Jueces del Estado.
- ✚ Socializar la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional a nivel nacional.
- ✚ Socializar los enfoques diferenciados de tratamiento con personas pertenecientes a PIOC con énfasis a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y sectores vulnerables.

2.1.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)

El VDDUC tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los



usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel municipal.

Diplomado en Derecho del Consumidor

Por primera vez el Estado brindará formación especializada en Derecho del Consumidor, a través de un diplomado dirigido a 50 personas de la sociedad civil para fortalecer el conocimiento y comprensión de las normas en materia de protección al consumidor y su aplicación práctica, contribuyendo a la salvaguarda de los derechos de los consumidores.

Se ha previsto iniciar el diplomado en el primer semestre de la gestión 2020, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.

Programa Pequeños Sabios Consumidores

Mediante este programa, se implementaran brigadas de niñas y niños de 9 a 12 años, quienes voluntariamente y previa capacitación, verificarán los productos alimenticios de sus unidades educativas, fomentando la alimentación saludable y el derecho a la libre elección. Se prevé contar con la participación de 3.000 estudiantes a nivel nacional; teniendo previsto su inicio en la segunda quincena del mes de marzo, durante nueve meses.

Observatorio de Defensa del Usuario y del Consumidor

Frente a la ausencia de una instancia técnica de procesamientos de datos y estudios sobre el usuario y consumidor, en más de 10 años desde la entrada en vigencia de la primera norma de defensa del Usuario y Consumidor, el MJTI gestionará la implementación de un Observatorio para la recopilación y sistematización de datos y el estudio del comportamiento del usuario y consumidor, y el fortalecimiento de Políticas Públicas, de acuerdo a la realidad nacional.



2.1.4. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)

El VIO tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez y adolescencia, a las mujeres, a la juventud, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.

DERECHOS DE LA NIÑEZ

Socialización a instancias de protección e impartidoras de justicia a nivel nacional, para la restitución del derecho a la familia de Niñas, Niños y Adolescentes

Para uniformizar los lineamientos en restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes, por parte de los jueces públicos en materia de niñez y adolescencia; personal de las defensorías de la niñez y adolescencia, instancias técnicas de política social y centros de acogida, se socializará la Ley No. 1168 y Decreto Supremo No. 3960 que modifica la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente y Decreto Supremo No. 2377; a 200 servidores públicos de estas instancias de protección e impartidoras de justicia a nivel nacional.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO

Curso virtual para operadores de justicia

El curso está programado a realizarse entre los meses de mayo a noviembre, y estará dirigido a servidores públicos del Órgano Judicial y del Ministerio Público, quienes se basan en una serie de criterios de calidad en el procedimiento judicial que permitan la actuación pertinente y eficaz a jueces y fiscales desde una perspectiva útil, práctica y coherente en los casos de violencia en razón de género. La unificación de criterios jurisprudenciales homologados y la especialización en el marco de la Ley Nro. 348 en la totalidad del Sistema de Justicia en Bolivia y la aplicación de la perspectiva de género como criterio fundamental para el logro de la excelencia en la interpretación normativa y procedimental es la filosofía última que subyace en el Curso virtual para operadores de justicia.



Actualización del Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género

Se articularán los procedimientos desde la denuncia hasta la conclusión de los procesos con la normativa nacional vigente, permitiendo a los servidores públicos actualizar y mejorar los procedimientos de actuación bajo el principio de celeridad que coadyuven a la atención pronta y oportuna a las víctimas de hechos de violencia en razón de género.

Capacitación de promotoras comunitarias

Inicialmente se actualizará la “Guía de capacitación de promotoras comunitarias” con la finalidad de mejorar los esfuerzos realizados por personas comprometidas en la lucha contra la violencia en razón de género.

Asimismo, se continuará con la capacitación a promotoras comunitarias de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí, en la Ley N° 348, tipos de violencia y procedimientos de orientación primaria para víctimas de violencia; mismas que fueron exitosamente certificadas mediante el Ministerio de Educación, y que permitirá replicar y guiar a la sociedad en su conjunto sobre la forma de atención de un hecho de violencia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Capacitación a operadores de justicia

Se gestionará la capacitación a los operadores de justicia de los nueve tribunales departamentales de justicia para coadyuvar a la mejora de mayor acceso a la Justicia para personas con discapacidad, en aplicación al “Manual de Capacitación a Operadores de Justicia”; la coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia y el cronograma de capacitación desde el mes de abril a agosto de 2020.



Carnetización a Personas con Discapacidad Privadas de Libertad

Se gestionará esta acción, a partir de la conformación de una mesa interinstitucional y desde el mes de marzo se llevará procesos de calificación, registro y carnetización de los privados de libertad con discapacidad.

Cumplimiento a compromisos en materia de discapacidad

En el mes de enero, se ha realizado y presentado el III Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) ante las Organizaciones de los Estados Americanos.

Presentación y socialización de la Guía de Creación y Funcionamiento de la Unidad Especializada Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad

Se iniciará en el mes de marzo en el departamento de Cochabamba; posteriormente en el mes de abril en el Beni y Oruro para finalizar con en el resto del Estado Plurinacional de Bolivia. Cabe señalar que la guía fue elaborada con participación de los diferentes municipios, entidades del nivel central que trabajan la temática de discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad.

SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES

Capacitación, socialización, y sensibilización a integrantes del Sistema Penal para Adolescentes

Durante los meses de marzo y diciembre de 2020, se capacitará, socializará, y sensibilizará a 200 jueces, fiscales, policías y otros integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III de la Ley No. 548 Código Niña, Niño y Adolescente.



DERECHOS DE LA JUVENTUD

Socialización del Programa Nacional de Prevención y Rehabilitación de Jóvenes en Situación de Calle

A través de la socialización, capacitación y difusión de material informativo del Programa, se procura capacitar a funcionarios de Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Departamentales, para su posterior implementación a nivel jurisdiccional.

Se espera iniciar en el primer trimestre de la gestión 2020 en 3 municipios a nivel nacional, así también, se contempla la participación de diferentes instituciones del Estado, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de Jóvenes.

Diplomado en Formación Política Juvenil

La finalidad del diplomado, es formar a representantes de organizaciones juveniles, en aspectos técnicos políticos democráticos, en un periodo estimado de 5 a 7 meses, realizado en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional y el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Socialización de normativa a favor de Personas Adultas Mayores

Mediante eventos de socialización, entre los meses de febrero a diciembre de 2020, se dará a conocer los derechos de las personas adultas mayores, en actos públicos y masivos, donde se promoverá y difundirán los beneficios de la Ley N° 369, Ley N° 872 y el Decreto Supremo 1807, dirigido a las agrupaciones de PAM, servidores públicos y privados, esperando llegar a un total de 2000 personas aproximadamente.



2.1.5. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)

El VTILCC tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en la población una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción, implementando un nuevo modelo de gestión en cada entidad y empresa pública a través de acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Implementar el proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal”

Se ejecutará el Proyecto BOLW35 de “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal - Fase III” con el objetivo de reducir los riesgos de corrupción en 60 Gobiernos Autónomos Municipales y Asociaciones Municipales Departamentales beneficiarios.

Otros Resultados

- ✚ Socialización de instrumentos normativos para la Transición Transparente.
- ✚ Efectuar el seguimiento y asistencia técnica en la Rendición Pública de Cuentas, Páginas Web, Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y SITPRECO.
- ✚ Construir indicadores de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Se tiene previsto realizar 34 indicadores en base al Decreto Supremo N° 214, Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- ✚ Implementar la Gestión de Riesgos de Corrupción en la gestión pública en todos los niveles del Estado.
- ✚ Dar seguimiento y continuidad a los Convenios de Cooperación suscritos con Empresarios Privados, ACOBOL, la FAM y el Ministerio de Educación.



- ✚ Elaborar un Código de Ética Empresarial en coordinación con la Confederación de Empresarios Privados.
- ✚ Realizar campañas de difusión y promoción de actividades a través de la Red de Jóvenes por la Transparencia.
- ✚ Gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción y vinculadas a investigación de fortunas en Entidades, Empresas Públicas y Entidades Territoriales Autónomas.
- ✚ Realizar acciones de recuperación de Bienes del Estado de Entidades y Empresas Públicas en territorio nacional y en el extranjero.
- ✚ Realizar la recuperación de activos del Estado a nivel Nacional e Internacional derivados de delitos de corrupción, narcotráfico y financiamiento al terrorismo.
- ✚ Realizar las gestiones necesarias para la continuidad de las tareas realizadas por la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI) para que ésta prosiga con la realización de visitas “in situ”, y la “Verificación y Seguimiento de las acciones en la recuperación de bienes del Estado” en todas las Entidades y Empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 005/2018 del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas- CNLCCEILGI.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Se continuará con la gestión de denuncias por posibles hechos o actos de corrupción y vinculadas a investigación de fortunas en Entidades, Empresas Públicas y Entidades Territoriales Autónomas realizando la gestión de casos destacados como: Banco Central de Bolivia, Fraude Electoral, Fondo Indígena, Caso Vallejos y Fuentes, Caso Terrorismo II, Caso de corrupción en Proyectos de la UPRE y Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

En total, se espera gestionar y sustanciar más de 500 denuncias judiciales por hechos o actos de corrupción en el Ministerio Público y Órgano Judicial.



Investigación financiera

En base a la gestión de información en línea, se efectuarán gestiones de denuncias por presuntos hechos de corrupción, en el marco de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, buscando que estas acciones optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos.

Recuperación de Bienes del Estado a las Entidades y Empresas Públicas y políticas del Grupo STAR-GIRA.

Desde noviembre de 2019 se reactivó el grupo interinstitucional de trabajo para la recuperación de activos StAR – GIRA que aprobó la nueva lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP's) que está integrada por el ex autoridades que ejercieron funciones públicas desde el año 2006 a octubre de 2019, por lo que se iniciará y continuarán investigaciones por Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas a más de 700 ex servidores públicos de alto rango, que manejaron recursos estatales.

2.1.6. AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Con el objetivo fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y ejercer el control gubernamental interno posterior a las áreas organizacionales del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, entidades descentralizadas bajo tuición, sistemas administrativos, operativos y sus productos, se ha previsto realizar las siguientes auditorías:



Identificación del Área a Auditar	Auditorías Programadas	Alcance	Producto
<p>Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</p>	<p>Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos, y Estados Complementarios, gestión 2019.</p>	<p>Cumplimiento de los Arts. 15º y 27º, inciso e) de la Ley Nº 1178. Evaluación del control interno relacionado con la presentación de la información financiera, respecto a los Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos; y Estados Complementarios del MJTI, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Complementarios del MJTI al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría de Confiabilidad al MJTI al 31 de diciembre de 2019.
<p>Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI</p>	<p>Auditoría Financiera al SEPDAVI, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.</p>	<p>Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPDAVI al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPDAVI al 31 de diciembre de 2019.
<p>Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS</p>	<p>Auditoría Financiera al CONALPEDIS, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.</p>	<p>Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Comité Nacional de la Persona con Discapacidad - CONALPEDIS, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del CONALPEDIS al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al CONALPEDIS al 31 de diciembre de 2019.



Identificación del Área a Auditar	Auditorías Programadas	Alcance	Producto
Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET	Auditoría Financiera al SEPRET, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPRET al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPRET al 31 de diciembre de 2019.
Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD	Auditoría Financiera al SEPMUD, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Evaluación sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados Financieros Básicos y Complementarios del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" - SEPMUD, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe "Opinión del Auditor sobre la Razonabilidad de los Registros y Estados y Estados Financieros del SEPMUD al 31 de diciembre de 2019" • Un Informe de Control Interno sobre aspectos relevantes emergentes de la Auditoría Financiera al SEPMUD al 31 de diciembre de 2019.
Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales.	Auditoría Operativa al proceso de prevención y difusión en la lucha contra la trata y tráfico de personas.	Opinión sobre la Eficacia del proceso, metas, productos de la prevención y difusión en la lucha contra la trata y tráfico de personas, ejecutado por la DGJDF del MJTI durante la gestión 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe de Auditoría Operacional. • De corresponder, reporte de indicios de responsabilidad por la función pública.
Servicio para la Prevención de la Tortura - SEPRET	Auditoría especial sobre el cumplimiento del Procedimiento específico para el control de DJBR al SEPRET, correspondiente a la gestión 2019. En ejercicio del Control Externo Posterior a entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.	Cumplimiento del Art. 27º, inciso b) de la Ley Nº 1178. Y Cumplimiento del D.S. 1233 de 16/05/2012; y CGE/072/2012 de 28/06/2012 Art.7 Evaluación sobre la implementación y cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) del SEPRET correspondiente a la gestión 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Un Informe de Auditoría Especial • De corresponder, reporte de indicios de responsabilidad por la función pública.
Ministerio de Justicia y Transparencia	3 Revisiones Anuales sobre el cumplimiento del Procedimiento	Cumplimiento del D.S. 1233 de 16/05/2012; Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012 y	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Informes de Revisión sobre el cumplimiento del Procedimiento



Identificación del Área a Auditar	Auditorías Programadas	Alcance	Producto
Institucional Entidades Descentralizadas del MJTI	Específico para el Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas PCO-DJBR correspondientes a la gestión 2019	PCO-DJBR del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; PCO-DJBR de Entidades Descentralizadas, correspondiente a la gestión 2019.	Específico para el Control de DJBR correspondientes a la gestión 2019. • De corresponder, informe con indicios de responsabilidad por la función pública.
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Entidades Descentralizadas del MJTI	5 Evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría emitidos en la gestión 2019	Cumplimiento a la NAG 219 Seguimiento, Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012. Verificación de las recomendaciones aceptadas, de acuerdo a fechas establecidas en el cronograma de implantación de recomendaciones.	5 Informes de Evaluación a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría emitidos en la gestión 2019

2.1.7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de estos resultados previstos para la gestión 2020, el MJTI tiene previsto un presupuesto inicial de Bs66.393701 (Sesenta millones, trescientos noventa y tres mil setecientos un 00/100 bolivianos). La mayor parte del presupuesto (84,72%) se encuentra financiado por el Tesoro General de la Nación (TGN) y durante la gestión 2020 se prevé que el mismo incremente ante la consecuencia de incorporación de recursos de cooperación externa.

Presupuesto inicial por fuente y organismo financiador Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gestión 2020

Fuente	Organismo	Presupuesto Inicial	%
10-111	Tesoro General de la Nación - TGN	56.250.464	84,72%
11-000	TGN - Otros Ingresos	3.017.575	4,54%
42-230	Transferencias de Recursos Específicos	7.051.291	10,62%
80-528	Donación Externa - Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	74.371	0,11%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL		66.393.701	100%

FUENTE: Nota Interna MJTI-DGAA-UFI-N° 57/2020 de 3 de marzo de 2020.



Cerca al 70% del presupuesto corresponde a Sueldos y Salarios, pago de servicios básicos (internet, electricidad, agua), alquileres, mantenimientos y gastos relacionados, quedando un 30% para realizar gestión institucional, como se observa a continuación:

Presupuesto inicial por Acción de Corto Plazo Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Gestión 2020

Acción de Corto Plazo	Descripción	Presupuesto Inicial
1.1 – 1.2	Acceso a la justicia y derechos fundamentales	3.120.141,00
2.1	Consolidación y fortalecimiento de los sistemas de justicia indígena originaria campesina	165.000,00
3.1	Protección y promoción de los derechos de usuarios/as y consumidores/as	694.769,00
4.1 - 4.5	Igualdad, equidad, inclusión y protección de géneros, generacionales y personas con discapacidad	1.789.177,00
5.1	Transparencia y lucha contra la corrupción	458.500,00
6.1	Gestión transparente, eficiente, efectiva, eficaz comprometida con la sociedad	60.166.114,00
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL		66.393.701,00

FUENTE: Nota Interna MJTI-DGAA-UFI-N° 57/2020 de 3 de marzo de 2020.

2.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2.2.1. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

La DIRNOPLU es una institución descentralizada bajo tuición del MJTI, cuyo objeto es establecer la organización y regular el ejercicio del servicio notarial¹³.

La DIRNOPLU es una institución descentralizada bajo tuición del MJTI, cuyo objeto es establecer la organización y regular el ejercicio del servicio notarial¹⁴.

¹³ Fue creada mediante Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014

¹⁴ Fue creada mediante Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014



Emisión de Resoluciones de apelaciones disciplinarias realizadas por los notarios de fe pública por incurrir en faltas graves y gravísimas

La emisión de resoluciones de apelación, son la última instancia de respuesta a las interpelaciones realizadas por los Notarios de Fe Pública, con procesos sumarios por faltas graves y gravísimas, beneficiando de indirectamente a 418.275 habitantes a nivel nacional.

Convocatoria Pública para la incorporación a la Carrera Notarial de notarías acéfalas a nivel nacional

Con esta convocatoria se pretende cubrir las 71 acefalías a nivel nacional, emergentes de las anteriores convocatorias. Para este fin, la DIRNOPLU ha destinado Bs632.000,00 (Seiscientos Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos).

Adicionalmente, se realizará un estudio socioeconómico de distribución de notarías, para determinar la cantidad ideal de notarios en los municipios.

Implementación el Sistema Informático Notarial Digital

La administración e implementación del Sistema Informático Notarial Digital, beneficiara de forma indirecta a 1.250.000 habitantes a nivel nacional, siendo que el mismo es un sistema vinculante, que forma parte del programa de Gobierno Electrónico.

2.2.2. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDAVI

El SEPDAVI es una entidad pública descentralizada bajo tuición del MJTI, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización¹⁵.

¹⁵ Fue creada mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.



Patrocinios legales y Orientaciones Jurídicas

Brindar orientación jurídica, patrocinio legal, asistencia social y psicológica gratuita a 6000 personas, de forma eficiente, eficaz y transparente, durante los actos iniciales y el proceso penal, hasta la ejecución de sentencia y en su caso, promover la reparación del daño a personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de delitos de acción pública.

1500 registros entre Informes psicológicos, contenciones, orientaciones, terapias psicológicas, evaluaciones y acompañamientos en actuados procesales

Ampliar la cobertura del servicio a los departamentos de Beni y Pando y en provincias de mayor carga procesal, en favor de aquellas personas que sean víctimas de delitos y que no cuenten con los recursos económicos para contratar un abogado particular.

2.2.3. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP

Conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, el SEPDEP se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

Defensa penal pública

Brindar defensa penal pública gratuita a 10.000 personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente a nivel nacional.



Derecho de acceso a la información que brinda SEPDEP

Aportar al ejercicio del derecho de acceso a la información sobre el servicio que brinda el SEPDEP, con la realización de ferias institucionales, revalorizando la imagen institucional y transparentando la gestión.

Auditorías e Investigaciones Programadas para la Gestión 2020

- ✚ Auditoria operacional a los proceso y causas atendidas por el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, Gestiones 2018 y 2019.
- ✚ Auditoría Especial sobre gastos “inelegibles” determinados por la Firma Externa Tudela & TH Cosulting Group S.R.L (Indicios de responsabilidad por la función pública).

Otros

- ✚ Realizar el servicio de defensa penal pública gratuita de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente a nivel nacional
- ✚ Realización de ferias institucionales en todos los Departamentos.
- ✚ Realización del Encuentro Nacional de Defensores Públicos.
- ✚ Supervisión y Control de las actividades de las Direcciones Departamentales. Visitas a los centros penitenciarios.

2.2.4. SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA – SEPRET

El SEPRET, es una entidad descentralizada dependiente del MJTI, que a través de una red de servicios, promueve, construye, implementa de manera participativa normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a garantizar el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual, de las personas que se encuentran en centros públicos de atención y cualquier otra institución, en todo el territorio¹⁶.

¹⁶ Fue creado mediante Ley N° 474 del 30 de diciembre de 2013.



Capacitación sobre la prevención de la tortura a funcionarios públicos policiales, funcionarios del Ministerio Público y autoridades judiciales a nivel nacional

Capacitar en la temática de la prevención de la tortura, al 20% de los funcionarios públicos policiales, funcionarios del Ministerio Público y Autoridades Judiciales a Nivel Nacional, en el periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2020.

Elaboración de un anteproyecto de norma que regule el cumplimiento de los Convenios Internacionales

La elaboración de un anteproyecto de norma que regule el cumplimiento de los Convenios Internacionales, en temáticas relacionadas con la prevención de la tortura en el estado Plurinacional, dicho resultado prevé ser elaborado en el periodo comprendido entre marzo y noviembre de 2020.

2.2.5. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

CONALPEDIS es una entidad descentralizada del MJTI encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar políticas públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación; con autonomía de gestión y patrimonio propio; y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

Programa de concientización

Se implementará en el mes de mayo un programa de concientización de la discapacidad en Bolivia que beneficiará a las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Personal del sector de justicia.



Activación de Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades

Esta acción permitirá desarrollar la Política Pública de implementación de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Conformación de comité de atención en salud auditiva

Se gestionará la conformación del Comité Nacional de atención en salud auditiva como apoyo estratégico a CONALPEDIS con profesionales destacados de universidades y organización de personas con discapacidad, actividad que fue iniciada el mes de febrero.

Diplomado en Políticas Públicas de Discapacidad

Se implementará el mes de julio el Diplomado en la Elaboración de Políticas Públicas, en temas de discapacidad a nivel nacional que será dirigido a servidores públicos que trabajan en materia de discapacidad, con una duración de 4 meses.

2.2.6. SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SERMUJERES

SERMUJERES es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y con patrimonio propio cuya finalidad es promover el ejercicio de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional para las gestiones 2019 y 2020, que en definitiva no permite visibilizar cambios estructurales para la defensa de los derechos de las mujeres. Por esta razón, se ha priorizado lo siguiente:

- Se diseñará del Plan de Acción para la Alerta Contra Femicidios y monitoreo de su implementación.



- Se gestionará la identificación de cuellos de botella y sesgos de género, a través del seguimiento a casos, con participación de Instituciones actoras en la atención en el proceso penal (Fiscalía, Órgano Judicial) y las mujeres y familiares de violencia contra las mujeres.
- Se realizará el diseño de un sistema de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas a nivel nacional.

